



Resolución Ministerial

N° 157-2011-MTC/01

Lima, 01 de marzo de 2011

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial No. 613-2010-MTC/01, de fecha 28 de diciembre del 2010, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, mediante el Memorando No. 167-2011-MTC/24 solicita la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2011 del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes del saldo de balance del año fiscal 2010 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Dos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 664 102,00); orientados al financiamiento de acciones administrativas relativas a la auditoría de los aportes al derecho especial destinado al FITEL;

Que, mediante los reportes de ejecución presupuestal y de recaudación de ingresos correspondiente al año fiscal 2010, el FITEL mediante el Memorando No. 212-2011-MTC/24 acredita contar con un saldo de balance disponible de ejercicios anteriores de Setecientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Uno y 39/100 Nuevos Soles (S/. 769 109 681,39) en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, monto suficiente que permite cubrir la incorporación de recursos solicitada por dicho Fondo de Inversión;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42, de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y durante la ejecución presupuestaria dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva No. 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria- dispone que para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos procedentes, entre otros, de Saldos de Balance y Donaciones, se utiliza el Modelo No. 04/GN;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2011, provenientes del saldo de balance del año fiscal anterior, hasta por el monto requerido y para los fines expuestos precedentemente;



Con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto contenida en el Memorando No. 315-2011-MTC/09.03 que hace suyo el Informe No. 145-2011-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley No. 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y la Directiva No. 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 036 Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 664 102,00), de acuerdo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

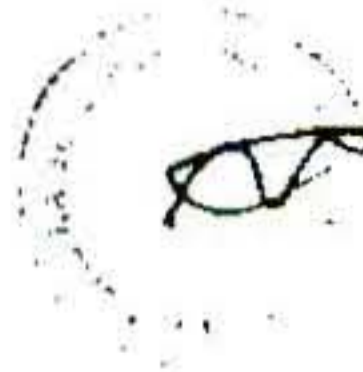
1.	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1	:	SALDOS DE BALANCE	664 102,00
TOTAL INGRESOS			664 102,00
			=====

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
 PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
 UNIDAD EJECUTORA 011 : FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES - FITEL
 FUNCIÓN 16 : COMUNICACIONES
 PROGRAMA FUNCIONAL 038 : TELECOMUNICACIONES
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0078 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
 ACTIVIDAD 000267 : GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTO CORRIENTE			
2.3 BIENES Y SERVICIOS			664 102,00
TOTAL EGRESOS			664 102,00
			=====



PABLO MEZA COZ
FEDATARIO ALTERNII
R.M. N° 748 - 2009 - MTC / 01

REG. N° 19
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

02 MAR. 2011



Resolución Ministerial

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora 011 Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL), para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2 de la Ley No. 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y comuníquese

Econ. ENRIQUE CORNEJO BAMÍREZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones